



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 16 No. 9 – 30 – PISO 10 - Edificio Caja Agraria.
Valledupar – Cesar
E-mail: jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
(Arts. 242 de la Ley 1437 de 2011, 110, 318 y 319 de la Ley 1564 del 2012)

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
Nulidad y restablecimiento del derecho	2015-00056-00	Denys María Salazar Barbosa	Nación – Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto de fecha 10 de febrero de 2016, publicado en Estado Electrónico No. 007 del 11 de febrero del mismo año, mediante el cual se declaró la falta de jurisdicción para conocer de la demanda de la referencia y se ordenó remitir el expediente a la Oficina Judicial para su posterior reparto a los Juzgados Laborales del Circuito de Valledupar.	19 de febrero de 2016	23 de febrero de 2016


TATIANA MARCELA BEÑO SIERRA
Secretaria